



El femicidio en la prensa ecuatoriana: análisis de contenido de los diarios *El Universo* y *El Comercio*

Daniela Aguilar Freire¹; Claudia Rodríguez-Hidalgo²

Recibido: 23 de mayo de 2017 / Aceptado: 5 de octubre de 2017

Resumen. La presente investigación analiza el tratamiento que dos de los mayores diarios de circulación del Ecuador, *El Universo* y *El Comercio*, realizan sobre el femicidio, reconocido como delito en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) desde el 2014. En ese contexto se realizó el análisis de contenido de 258 publicaciones sobre el tema. Entre los resultados más relevantes se destaca que existe presencia de sensacionalismo, y al mismo tiempo se espectaculariza el tema en al menos la mitad de publicaciones; y, en rasgos generales se considera que no existe un aporte relevante a la educación sobre el femicidio por parte de los medios estudiados, y tampoco se contribuye a la erradicación de la violencia de género.

Palabras clave: Femicidio; sensacionalismo; violencia de género; espectacularización.

[en] Femicide in Ecuadorian press: content analyses of *El Universo* and *El Comercio*

Abstract. This investigation analyses the treatment that the two major circulation newspapers in Ecuador, *El Universo* and *El Comercio*, make about the femicide, recognized as a criminal offense in the Integral Organic Penal Code (COIP) since the year 2014. In this context, it was made the analysis of content of 258 publications about this subject. Among the most relevant results is that there is a presence of sensationalism, and at the same time the theme is spectacularized in at least the half of publications; and, in general, it is considered that there is no relevant contribution to education about femicide by the media studied, nor does it contributes to the eradication of gender violence.

Keywords: Femicide; sensationalism; gender violence; spectacularization.

Sumario. 1. Introducción. 2. Hacia una definición de femicidio. 3. Femicidio en América Latina. 4. Femicidio en la prensa. 5. Metodología. 6. Discusión y resultados; 6.1. Identificación de las unidades de análisis; 6.2. Aspectos presentes en la unidad de análisis; 6.3. Orientación de las unidades de análisis; 6.4. Términos utilizados para denominar a los protagonistas de la unidad de análisis; 6.4.1. Denominación de la víctima; 6.4.2. Denominación del victimario; 6.5. Actores institucionales destacados; 6.6. Individuos destacados; 6.7. Tratamiento de la unidad de análisis; 6.7.1. Estereotipos presentes; 6.8. Sensacionalismo en la narración de los hechos. 7. Conclusiones. 8. Referencias bibliográficas.

¹ Universidad Técnica Particular de Loja (Ecuador)
E-mail: dmaguilar2@utpl.edu.ec

² Universidad Técnica Particular de Loja (Ecuador)
E-mail: cvrodriguez@utpl.edu.ec

Cómo citar: Aguilar Freire, Daniela y Rodríguez-Hidalgo, Claudia (2018): "El femicidio en la prensa ecuatoriana: análisis de contenido de los diarios *El Universo* y *El Comercio*", en *Estudios sobre el Mensaje Periodístico* 24 (1), 13-32.

1. Introducción

Con el objetivo de proteger el derecho fundamental de la mujer a vivir libre de cualquier tipo de violencia, en el año 2014 Ecuador tipificó en su Código Orgánico Integral Penal (COIP) el femicidio, que contempla que: "La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de 22 a 26 años"; este se origina en la decisión política del Gobierno Nacional, que no solo busca sancionar a quienes cometen este delito, sino que pretende visibilizar un problema recurrente e incluso "normalizado": la violencia contra la mujer.

La falta de una información adecuada de los periodistas sobre los aspectos legales que rodean al femicidio ha provocado una utilización errónea de esta figura legal y la espectacularización en la narración de las noticias, sin dejar de lado cuestiones éticas relacionadas al uso de estereotipos con lo cual se considera que no están contribuyendo de forma idónea a la educación del público sobre este tema.

2. Hacia una definición de femicidio

En las últimas décadas del siglo XX, la necesidad de evidenciar la muerte de mujeres por razones de género condujo a autoras feministas a crear una categoría específica para este hecho; según Dador y Llaja (2008) uno de los primeros intentos por definirlo se produce con Mary Anne Warren, quien en 1985 publicó el libro: *Gendercide: The implications of sex selection* en el que señala este término como un neologismo que se refiere a la matanza sistemática de los miembros de un determinado sexo.

Posteriormente, Jill Radford y Diana Russell (1992) desarrollan por primera vez el término *femicide* para nombrar el asesinato de mujeres por razones asociadas con su género, y lo definen como:

"la forma más extrema de violencia de género, entendida esta como la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres en su deseo de obtener poder, dominación o control. Incluye los asesinatos producidos por la violencia intrafamiliar y la violencia sexual" (Radford y Russell, 1992 en Carcedo y Sagot, 2000, p.11).

Dicho de otro modo, el femicidio contempla actos de violencia extrema sobre una mujer, ejercida por un hombre, y que como consecuencia provoca su muerte; todo esto orientado a una necesidad de sentir poder y propiedad sobre la víctima.

A lo largo de la historia, diversos investigadores han generado una variedad de visiones sobre femicidio; en todas, el denominador común es la muerte

violenta de una mujer a causa de su condición de género. A continuación, se destacan algunas de las definiciones más relevantes:

Russell (2006) señala que existe cierto sexismo en el tratamiento de la mayoría de los casos sobre asesinatos a mujeres, lo cual incorpora a su definición de femicidio: “el asesinato de mujeres realizado por hombres, motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres”, más adelante agrega que se trata del “asesinato misógino de mujeres por hombres” (Russell, 2006, p. 77).

Pontón (2008) concuerda con Russell al decir que el femicidio se encuentra invisibilizado en el imaginario social de la mayoría de países latinoamericanos, debido a la existencia de patrones socio-culturales androcéntricos que naturalizan el sexismo, la inequidad y la misoginia a nivel público y privado.

Trujillo (2011) conceptualiza al femicidio como “dar muerte violenta a una mujer, ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, en ejercicio del poder de género en contra de las mujeres” (p.133); más adelante agrega que entre las causas para un femicidio están: una pretensión infructuosa de establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima; mantener o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, intimidad, noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral, en la época de perpetuación del hecho; una reiterada manifestación de violencia contra la víctima; ritos grupales; menosprecio al cuerpo de la víctima, para satisfacción de instintos sexuales o cometiendo actos de mutilación y misoginia.

Con respecto a lo mencionado anteriormente se puede señalar que, femicidio es un concepto en construcción, y que su tratamiento tiene mucho que ver con las cuestiones culturales de las sociedades donde se producen. En lo que concuerdan estos cuatro autores es que el femicidio es el acto de matar violentamente a una mujer por el hecho de ser mujer, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, o en cualquier otra relación interpersonal o por parte de cualquier persona.

Tradicionalmente se relaciona al femicidio con otros delitos afectivos, o también llamados delitos pasionales, aquellos derivados de la acción provocada por los estados afectivos como el sentimiento, la emoción o la pasión (Solórzano, 1990); pero que en el caso del femicidio llevan a la violencia extrema del hombre hacia la mujer.

Un término con el que frecuentemente se confunde al femicidio es el feminicidio que se refiere al conjunto de hechos que contemplan crímenes y desapariciones de mujeres, acompañado del silencio, la omisión, la negligencia, la inactividad de las autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes. Es decir, hay feminicidio cuando el Estado no da garantías a las mujeres y no genera condiciones de seguridad para sus vidas en la comunidad, en el hogar, en el lugar de trabajo, en la vía pública o en lugares de ocio.

3. Femicidio en América Latina

Desde el año 2007 en varios países de América Latina se desarrolla un proceso de criminalización de la violencia contra la mujer en todas sus formas, dando principal énfasis a las muertes violentas de mujeres por razones de género. Este

proceso se ha realizado mediante dos modalidades: la tipificación en leyes especiales de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres; y, por medio de la reforma de las normas penales nacionales existentes, todo esto con el propósito de reformar las leyes internacionales con respecto a la discriminación y violencia contra la mujer en leyes locales.

Estas legislaciones tienen su fundamento en diversas circunstancias, entre ellas: el incremento de los casos de muertes de mujeres, la excesiva crueldad con que tales hechos se producen, la ausencia de tipos penales especiales para describir adecuadamente el asesinato de mujeres basado en razones de odio, desprecio, y, los altos índices de impunidad.

Países como Argentina, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala y Nicaragua han tipificado este delito como femicidio, mientras que, Colombia, Venezuela, Uruguay, El Salvador, México y Perú lo llaman feminicidio.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su informe titulado: Prevenir los Conflictos, Transformar la Justicia, Garantizar la Paz, alertó que, 14 de los 25 países del mundo con las tasas más altas de femicidio/feminicidio se encuentran en América Latina, estos son: Guatemala, El Salvador y Honduras figuran con los índices más altos del planeta, aunque en Argentina y México también se reportan cifras alarmantes (Coomaraswamy, n.d.).

A continuación, se hace un resumen de las leyes que tipifican el femicidio/feminicidio y su fecha de vigencia, en América Latina:

- Chile: Reforma del Código Penal (artículo 390). Ley N° 20480 del 14 de diciembre de 2010, publicada el 18 de diciembre de 2010, vigente el día de su publicación (principio de vigencia inmediata de la ley).
- Costa Rica: Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres. Ley N° 8589 del 25 de abril de 2007, publicada y vigente a partir del 30 de mayo de 2007.
- Ecuador: Código Orgánico Integral Penal (artículos 141 y 142). COIP publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 180 del 10 de febrero de 2014.
- El Salvador: Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres Ley N° 520 del 25 de noviembre de 2010, vigente a partir del 1 de enero de 2012.
- Guatemala: Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer Decreto 22-2008 del 2 de mayo de 2008, publicado el 7 de mayo de 2008, vigente 7 días después de su publicación (15 de mayo de 2008).
- México: Reforma del Código Penal Federal (artículo 325), Reforma de fecha 13 de junio de 2012, vigente a partir del 15 de junio de 2012.
- Nicaragua: Ley Integral contra la violencia hacia las Mujeres Ley N° 779 del 20 de febrero de 2012, publicada el 22 de febrero de 2012, vigente 120 días después de su publicación (junio de 2012).
- Perú: Reforma del Código Penal (artículo 107) Ley N° 29819, publicada el 27 diciembre 2011. El texto de la reforma del Código Penal no indica la fecha de su vigencia, pero de conformidad con el artículo 109 de la Constitución Política de Perú, cuando ello ocurre las leyes entran en vigencia el día siguiente de su publicación. En consecuencia, la reforma está vigente desde el 28 de diciembre de 2011.

4. Femicidio en la prensa

Alrededor del mundo existen distintos tipos de violencia: física, psicológica, sexual, económica, de género, religiosa, de raza, y otras que son reflejadas de forma pública a través de los medios de comunicación ofreciendo de esa forma diversas percepciones de esta realidad.

En ese sentido, Dammert (2005) sostiene que existe una relación entre el rol de los medios de comunicación masiva en lo referente a la representación de la violencia, y el incremento del temor ciudadano. Esto se debe al papel de los medios en la difusión, construcción y discusión de temas públicos como la violencia, y al impacto que genera su tratamiento en las audiencias.

Otros autores concluyen que los medios ofrecen una imagen distorsionada de la delincuencia, exagerando la frecuencia y preponderancia del crimen violento por sobre otros tipos de delitos. Esta situación se vincula también con la presencia de intereses económicos, políticos y muchas veces ideológicos de los medios, que definen estrategias de acción de acuerdo estos elementos (Ramos y Guzmán, 2000).

En ese contexto, es cada vez más frecuente encontrar en los noticieros y en los titulares de prensa noticias relacionadas a violencia de diverso tipo, dentro de los denominado espacios de “crónica roja” o “policiales”, junto a algunos elementos, tal como lo señala Dammert:

"en la actualidad los detalles entregados, el énfasis en los hechos violentos, la búsqueda de la espectacularización del hecho, la falta de contexto, y la presencia cotidiana de los llamados expertos (generalmente representantes de empresas privadas de seguridad) son elementos claves para la difusión mediática" (Dammert, 2005, p. 63).

Si bien es cierto, los medios de comunicación están en su legítimo derecho de producir y difundir impacto informativo para vender más, en este proceso se ha incurrido en un mayor protagonismo de los actos violentos en todo sentido.

En la civilización actual prevalecen mucho más las noticias escandalosas sobre famosos, artistas, músicos, políticos, terrorismo, desastres, etc., hoy en día es común la práctica a través de que los medios de comunicación buscan los métodos para llamar la atención de sus audiencias, mediante noticias que tengan un cierto grado de sensacionalismo.

"Hay que entender entonces al sensacionalismo como la tendencia a presentar los aspectos más llamativos de una noticia o de un suceso para producir gran sensación o emoción: angustia, dolor, compasión, sufrimiento, llanto, alegría, enfado, miedo, estupor. En él se trata de valorizar la emoción en detrimento de la información y del razonamiento reflexivo y crítico" (Gálvez et al., 2003, p. 4).

Por lo tanto, el sensacionalismo conlleva que el hecho noticioso sea distorsionado y manipulado a causa de un interés, provocando así la espectacularización del mismo, sin importar si se muestra de forma escandalosa, morbosa o indiscreta.

"La espectacularización es, sin duda, un elemento clave para satanizar de forma prejuiciada, generalizada y acrítica la producción mediática, especialmente la televisiva. Es evidente también que, desde la lógica económica del sistema actual de los medios de comunicación, se la considera una especie de amuleto que garantiza la rentabilidad de la producción mediática y la televisiva que se pone de manifiesto en los formatos, los contenidos, los programas y las programaciones" (León, 2010, p. 30).

Mario Vargas Llosa, en su libro *La civilización del espectáculo*, manifiesta que después de la Segunda Guerra Mundial, existió un extraordinario desarrollo económico, principalmente en Europa y América del Norte. Iniciado ello se dio una considerable apertura de los parámetros morales, empezando por la vida sexual que era ligada por instancias religiosas y políticas. Situaciones como las mencionadas hicieron que Occidente se fuera deslizando hacia una civilización movida por el espectáculo.

La civilización del espectáculo a criterio de Vargas Llosa, no es más que "un mundo donde el primer lugar en la tabla de valores vigente lo ocupa el entretenimiento, y donde divertirse, escapar del aburrimiento, es la pasión universal" (Vargas Llosa, 2012, p. 33). Esa denominada pasión universal es auténtica, los miembros de la sociedad buscan distracciones como el esparcimiento y el humor para salir de su rutina, por ello, los programas de farándula o de crónica roja son perfectos ejemplos que legitiman el sensacionalismo en una sociedad que busca constantemente el entretenimiento. La consecuencia como tal es la banalización de la cultura, pues empieza a surgir un periodismo absurdo que se concentra en la chismografía y el escándalo.

La sociedad del espectáculo es cruel, los espectadores no tienen memoria, remordimiento, ni verdadera conciencia. Siempre están a la espera de la novedad sin importar si esta sea sangrienta, violenta o morbosa. No tiene relevancia alguna cuál sea el acontecimiento con tal de que este sea nuevo.

5. Metodología

La metodología de esta investigación es cualitativa, empleando herramientas como el análisis de contenido en el marco del cual se diseñó una ficha diseñada en torno a cuatro variables relacionadas a los temas que se ha creído necesario analizar dentro de lo que a la figura de femicidio/feminicidio concierne y que estos medios de comunicación priorizan en sus publicaciones.

Para determinar las unidades de análisis, se ha tenido en cuenta lo que sostiene Krippendorff, K (1990, p. 81): "La determinación de las unidades comprende su definición y separación teniendo en cuenta sus respectivos límites y su identificación para el subsiguiente análisis". Así, para efectos de este estudio se revisaron las ediciones impresas tanto de *El Comercio* como del *El Universo*, buscando las noticias sobre asesinatos de mujeres y que en su narración utilicen o no los términos femicidio o feminicidio.

Adicional a ello, el diseño de las variables propuestas se agrupa bajo los siguientes epígrafes:

1. Aspectos formales, de jerarquización y contexto: que agrupa variables como: identificación, mes de publicación, extensión, género periodístico, sección, acompañamiento icónico (fotografías, ilustraciones), autor, fuentes; todo ello permitirá determinar la jerarquización e importancia que los medios objeto de estudio confieren al tema de investigación, lo cual posibilitará, entre otras cuestiones, derivar las rutinas profesionales seguidas por estos medios.
2. Temas presentes en la unidad de análisis y que se concretan en enfoque del tema: violencia, machismo, inseguridad, pobreza, casos de muertes violentas.
3. Denominación de las víctimas: ¿Cómo se denomina a las víctimas de femicidio?, presencia de estereotipos, actores destacados en la unidad de análisis: institucionales, sociales, individuos diversos (abogados, jueces, medios, personajes públicos, de farándula, etc).

Seleccionar una muestra dentro de las unidades de análisis con el fin de ejemplificar el tratamiento del tema femicidio en ellas. Cabe destacar que las unidades de análisis fueron escogidas por tratar diferentes temas relacionados a asesinatos de mujeres, contengan o no en sus titulares o en el contenido el término femicidio, pero que por sus características califique dentro de la definición que se hace de este.

6. Discusión y resultados

6.1. Identificación de las unidades de análisis

De las 258 unidades de análisis encontradas entre el 2015 y 2016 en los diarios objeto de estudio, el total de unidades de análisis, 45,3% corresponden a diario *El Universo* y 54,7% a *El Comercio*, este último tiene la mayoría de unidades de análisis respecto al tema femicidio durante el periodo de estudios. De estas unidades de análisis 107 corresponden al 2015 y 151 al 2016.

Los meses en los que se publicó un mayor número de unidades de análisis fueron enero, febrero y junio en el 2015; y marzo, agosto y noviembre en el 2016. La mayor publicación de noticias en estos meses obedece a dos hechos puntuales: por un lado, a inicios de 2015 se produce la muerte de la cantante Edith Bermeo, mejor conocida como “Sharon la hechicera”, mientras en que en el 2016 la noticia con más difusión en el tema de femicidio fue el asesinato de dos turistas argentinas en Montañita. Ambos casos atraparon la atención de los medios y por la magnitud de los hechos y sus protagonistas se convirtieron en foco de atención de la prensa durante varias semanas. En el caso específico de las turistas argentinas, por la crueldad con la que sucedió el crimen; el tema apareció publicado por alrededor de 6 meses en la prensa, e incluso hoy sigue apareciendo a pesar de que ha transcurrido casi un año después del hecho.

Tabla 1. Aspectos formales. Fuente: investigación y elaboración propias

Aspectos formales de jerarquización y contexto	
Cabecera	Porcentaje
<i>El Universo</i>	45,30%
<i>El Comercio</i>	54,70%
Mes de publicación	Nº publicaciones
Enero (2015)	18
Diciembre (2015)	2
Marzo (2016)	32
Abril (2016)	3
Extensión	Porcentaje
Entre 1 ½ a 3 párrafos	1,90%
Entre 3 ½ a 5 párrafos	19,40%
Entre 5 ½ a 7 párrafos	29,10%
Entre 7 ½ a 9 párrafos	24,00%
A partir de 9 párrafos	25,60%
Género	Porcentaje
Noticia	95,30%
Reportaje	0,40%
Artículo de Opinión	2,30%
Editorial	0,40%
Otro	1,60%
Sección	Porcentaje
Internacional	22,10%
Noticias nacionales	14,30%
Noticias locales	18,20%
Opinión	3,50%
Actualidad	37,60%
Otro	4,30%
Acompañamiento icónico	Porcentaje
Sí	64,70%
No	35,30%
Autoría	Porcentaje
Autor identificado	59,30%
Sin autor	40,70%
Identificación de la fuente	Porcentaje

Si	91,90%
No	8,10%
Tipos de fuente	Porcentaje
Instituciones públicas	30%
Instituciones privadas	5,40%
Archivos	0,80%
Familiares	19,30%
Profesionales	15%
Testigos	5,60%
No hay	5,60%
Otros	18,30%

6.2. Aspectos presentes en la unidad de análisis

Tabla 2. Aspectos presentes en la unidad de análisis. Fuente: investigación y elaboración propias

Aspectos presentes en la unidad de análisis	Porcentaje
Políticas de género a favor de la mujer	24,4%
Discriminación y/o exclusión	0,0%
Opresión / sometimiento	0,0%
Violencia	34,9%
Abusos	0,0%
Políticas para la igualdad	0,0%
No hay / no procede	32,2%
Otro	8,5%
TOTAL	100%

El 34,9% de publicaciones enfatizan en los hechos de violencia que abarca casos de denuncias por violencia intrafamiliar, hasta asesinatos; consecutivamente hay un 32,2% en las que no se evidencia ningún tema de manera puntual, es decir no se habla de violencia, abusos, simplemente se informa de la muerte de una mujer por femicidio; un 24,4% de unidades de análisis desarrollan temas relacionados a las políticas de género a favor de la mujer, pero se queda en el ámbito meramente descriptivo; mientras un 8,5% aluden a cuestiones como ratificaciones de sentencias, informes estadísticos, apelaciones de sentencias, etc, especialmente en casos donde se hace un seguimiento de noticias publicadas con anterioridad. Los aspectos de opresión/sometimiento, abusos, discriminación y/o exclusión y políticas para la igualdad no se encontraron dentro de ninguna unidad de análisis.

6.3. Orientación de las unidades de análisis

Además, se puede determinar que, en relación al enfoque del tema, en la Tabla 3, del total de noticias analizadas, se muestra que el 82,6% del total de noticias presentan orientación negativa; mientras en el 17,4% restante se ubican las noticias con orientación positiva.

Tabla 3. Orientación de la unidad de análisis. Fuente: investigación y elaboración propias

Orientación de la unidad de análisis	Porcentaje
Positivo	17,4%
Negativa	82,6%
TOTAL	100%

Las noticias que presentan orientación negativa generalmente describen los problemas de violencia, sin que ello implique ofrecer soluciones a esos problemas, el texto se limita a describir eventos de violencia que hayan dado como resultado la muerte de la víctima. Por otro lado, las noticias que tienen orientación positiva, hablan generalmente de promover políticas que incluyen temas de femicidio, siendo no todos de carácter positivo, ya que algunos representan la problemática existente en la sociedad.

6.4. Términos utilizados para denominar a los protagonistas de la unidad de análisis

6.4.1. Denominación de la víctima

Los términos que frecuentemente aparecen asociados la mujer que ha muerto como parte de un hecho violento son tres: el primero de ellos es “víctima”, que se utiliza en un 73,3% de las unidades de análisis; el segundo es “edad”, que es un dato que aparece en casi el 40% de publicaciones, es un dato importante puesto que la mayor parte de víctimas son jóvenes comprendidas entre los 18 y los 35 años de edad. Un 27,9% de publicaciones utilizan otras denominaciones del sujeto víctima relacionadas a problemas mentales, antecedentes penales y estado civil. Otro 22,9% de las unidades de análisis presentan a la víctima como sujeto vulnerable: mujeres embarazadas, discapacitadas y menores de edad.

6.4.2. Denominación del victimario

Se identifican los términos con los que mayormente se asocia a la persona que presuntamente cometen el delito. De estas el 58,9% se refieren al número de victimarios ejecutando la acción; el 45% se refieren su situación legal: cargos que enfrentará, juzgamiento, encarcelamiento, captura. El 17,1% hacen énfasis en la edad del victimario, y seguidamente con el 13,6% se encuentran los actos delictivos: acuchillamiento, disparo, etc., en el 1,9% de unidades de análisis se habla de conflictos relacionados al victimario: juicios de alimentos, discusiones

frecuentes, celos. Finalmente, el 1,9% se refieren a la procedencia del sujeto victimario.

Al comparar los dos actores principales dentro del femicidio, se puede determinar una gran diferencia en como las unidades de análisis los denotan. Los únicos detalles en común que reflejan son la denominación de cantidad, ya que en su mayoría están descritas la cantidad de víctimas; y además la edad de los actores en el femicidio. En relación a este último punto es muy común ver la edad de las víctimas y victimarios, que de cierta manera logran generar un mayor impacto, especialmente cuando son menores de edad involucrados en el femicidio.

En la parte que se diferencian ambos sujetos, se puede determinar que a la mayoría de victimarios o presuntos victimarios se les refleja la situación legal, muchas de las cuales se les hace un seguimiento hasta llegar a una sentencia. Otro común de las unidades de análisis es que para el sujeto victimario se demuestra un bajo porcentaje (13,6%) de la descripción del tipo de acto delictivo cometido.

Aunque las víctimas y los victimarios son por lo general figuras constantes en las unidades de análisis, no suelen ser ellos los que generan una mayor actuación, o los que más se involucran en la misma. Esto se debe a que las unidades de análisis van más allá de una simple descripción del hecho sucedido, y exponen más que nada la situación legal a la que ha podido llegar el caso, permitiendo involucrar así a más actores como: abogados, fiscales, jueces y hasta familiares de las víctimas, y no solo estos actores sino también actores institucionales como por ejemplo la Fiscalía General del Estado, el Ministerio del Interior, entre otras entidades. Todo esto se realiza con el fin de llegar a determinar si se puede llegar a sentenciar como femicidio o como un asesinato.

6.5. Actores institucionales destacados

Tabla 4. Actores institucionales destacados. Fuente: investigación y elaboración propias

Actores institucionales destacados	Porcentaje
Gobierno	12,4%
Poder Legislativo	0,4%
Sistema Judicial	17,1%
Fuerzas del orden/ fuerzas armadas	7,4%
Autoridades religiosas	0,0%
Sistema Educativo	0,0%
No hay	62%
Otro	5,4%

En un 62% de unidades de análisis no hay actores institucionales destacados, esto quiere decir que los actores destacados son personas: victimario, testigos, jueces, familiares, etc. El 17,1% de noticias tienen como actor institucional destacado al sistema judicial; seguido aparece el gobierno con el 12,4%. Después

se observan noticias con el 7,4% las cuales presentan a las fuerzas del orden/fuerzas armadas como actores institucionales destacados dentro de la noticia, también están noticias que tienen el 5,4% del total en las que otros son los actores institucionales destacados como Organizaciones No Gubernamentales y colectivos. Con 0,4% aparece el poder legislativo como actor institucional destacado en la unidad de análisis; finalmente entre las noticias analizadas no se encuentran como actores destacados las autoridades religiosas y el sistema educativo.

Para demostrar la presencia de instituciones destacadas dentro de la unidad de análisis tenemos la noticia de la Figura 1 en la que se distingue la presencia de la Fiscalía y la Policía al realizar las actividades pertinentes del hecho.

Figura 1. Ejemplo de actores institucionales. Fuente: Diario *El Universo*.

Asesinó a esposa y se entregó a la Policía

AMBATO
El cuerpo sin vida de Teresa Torres Calderón, oriunda de Santo Domingo de los Tsáchilas, fue encontrado el pasado martes a las 10:00 sobre la cama en el departamento que arrendaba en la avenida Los Shyris e Imbabura, de Ambato.

Según el fiscal provincial Rubén Guevara, la muerte fue a causa de una asfixia: "Al parecer, pelearon y hubo la estrangulación. El presunto autor aceptó su responsabilidad y se entregó", dijo el funcionario.

El propio conviviente fue quien llamó a la Policía e informó que la chica estaba sin vida en el interior del departamento. La muerte, al parecer, ocurrió el domingo pasado a las 19:00, informó Guevara.

Mientras tanto, familiares de la víctima llegaron ayer a Ambato. Laura Calderón recordó que el Día de la Madre su hija le habría dicho por vía telefónica: "Mami aunque yo viva lejos, siempre estaré para ti".

Comentó que fue doloroso recibir la llamada en la que le informaron que la segunda de sus cinco hijos había muerto. Admitió que Teresa le contó que tenía miedo de la pareja con la que vivía por un poco más de un año, que no había podido separarse porque la acosaba y la seguía.

Agregó que su hija, a quien llamaba "Palomita", estaba estudiando en Ambato y quería poner su propio negocio porque era estilista y masajista.

Mientras, el coronel Pedro Tijón, jefe de la Subzona 18 de la Policía Nacional en Tungurahua, aseguró que en lo que va del año se han registrado cinco muertes violentas y este sería el primer caso de femicidio en la provincia. (1)

En general estos actores aparecen en el contexto legal y judicial del hecho al destacarse en el cumplimiento de sus funciones dependiendo de la Institución a la que pertenezcan, estos actores se encargan de aspectos como los levantamientos de cadáver, búsqueda del autor o sospechoso, investigaciones del caso, presentación

de cargos, reconstrucción de los hechos, entre otros. Esto es importante porque la mayoría de estas son instituciones públicas que al participar en estos casos están cumpliendo con sus labores designadas y contribuyendo a la resolución de estos casos.

Asimismo, dentro de los actores institucionales destacados están las ONGs que se distinguen por buscar un cambio en las políticas a favor de la mujer y que a través de marchas tratan de impulsar un cambio. Al igual que las ONGs la presencia de la Asamblea también se preocupa por revisar las leyes que favorezcan a los derechos de la mujer. Todo esto con el fin de defender y promover la protección a las víctimas.

6.6. Individuos destacados

Los individuos destacados como son los familiares de la víctima logran un 20,5%, con 7% aparece la víctima como individuo destacado, después se sitúa el 5% que son noticias en las que el victimario es el individuo destacado, con menor porcentaje que es 1,2% están los policías como individuos. Estos datos se pueden evidenciar en la Figura 2, noticia en la cual existen individuos destacados y ellos son los familiares de la víctima y vecinos.

Figura 2. Ejemplo de individuos destacados. Fuente: Diario *El Universo*.

<h3>Joven asesinada, al parecer, delante de su hijo de 3 años</h3>	
<p><u>Moradores de la cooperativa Casa del Tigre, en el noroeste de Guayaquil, dijeron que escucharon ayer el llanto de un niño de 3 años y los gritos de auxilio de su madre, Patricia Mariuxi Tomalá Merchán, de 21, pero decidieron no intervenir.</u></p> <p><u>Los vecinos, según confesaron, creían que se trataba de una pelea más entre Tomalá y su conviviente, Juan Q., de 45 años, con quien se había recon-</u></p>	<p>ciliado hace quince días, después de haber estado separados más de un año.</p> <p><u>Los lamentos se escucharon alrededor de las 02:00, indicaron testigos, y poco tiempo después hubo silencio en la zona.</u></p> <p><u>Rosa Tomalá, tía de la víctima,</u> indicó que a las 07:20 una amiga le contó sobre las discusiones que había escuchado en la madrugada y que le pidió que fuera a verificar por qué no ha-</p>
	<p>bia visto salir a Patricia Tomalá a trabajar.</p> <p>"Entonces yo la encuentro tendida en el piso ya muerta, la vi con las manos moradas, sin vida", <u>relató Rosa Tomalá.</u></p> <p>El hijo de la víctima fue encontrado dormido en la cama y enseguida la Policía fue comunicada del hecho.</p> <p>Se presume que la ahora occisa fue víctima de estrangulamiento y que el crimen habría</p>
	<p>ocurrido frente al niño.</p> <p>El coordinador de la Unidad de Delitos Flagrantes, William Aguilar, realizó el levantamiento del cadáver e indicó que se trataría de un caso de femicidio, y que las investigaciones determinarían las verdaderas causas del asesinato.</p> <p>"Hay escoriaciones en la cara, al parecer pudo haber cierta riña", sostuvo Aguilar, quien indicó que el hijo de la víctima fue asistido por personal de la Dirección Nacional de Policía Especializada en Niños y Adolescentes (Dinapen).</p> <p>Al cierre de esta edición se conoció que la Policía habría ubicado a Juan Q. (I)</p>

La presencia destacada de los individuos es muy importante al momento de cubrir el hecho ya que son quienes pueden proporcionar pequeños detalles de la información que pueden ayudar al periodista al momento de narrar la nota y es en quienes el periodista hace hincapié.

Por ejemplo, los familiares saben los problemas y conflictos que atravesaban o que existían entre la víctima y victimario, aunque Sara Ortiz, periodista de *El Comercio*, comenta que uno de los principales retos al momento de realizar la notas sobre femicidio es hablar con los familiares de cualquiera de las dos partes puesto que están consternados por lo sucedido pero son ellos quienes comentan información sustancial, por lo tanto, se suele esperar a que estén un poco calmados para poder preguntar sobre el hecho.

6.7. Tratamiento de la unidad de análisis

En este punto se recopilan datos de las unidades de análisis respecto a la presencia de estereotipos.

Según la definición que recoge el diccionario de la RAE, un estereotipo es “una imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo o sociedad con carácter inmutable” (RAE, 2014) En este contexto se puede hablar de estereotipos de raza, género, religión, situación socioeconómica e ideología. A continuación, se observa la frecuencia de cada uno en las unidades de análisis.

6.7.1. Estereotipos presentes

Tabla 5. Estereotipos presentes en la unidad de análisis. Fuente: investigación y elaboración propias

Estereotipos	Porcentaje
Raza	0,0%
Religión	0,4%
Género	0,8%
Situación socioeconómica	1,2%
Ideología	0,4%
No hay	97,7%
Otro	0,4%

En la Tabla 5, con un porcentaje de 97,7% se sitúan las unidades de análisis en las cuales no hay presencia de estereotipos; mientras que en el 1,2% hay estereotipos presentes en relación a la situación socioeconómica, consecutivamente se ubica la presencia del estereotipo en relación a género con el 0,8%, seguido de la presencia de los estereotipos en relación a la religión, ideología y otro en una noticia cada uno obteniendo el 0,4%; finalmente en ninguna noticia se encontró el estereotipo en relación a raza.

Estos porcentajes resultaron un poco sorprendentes porque en la mayoría de las unidades de análisis no se encontró el uso de estereotipos, lo cual en realidad se pensaba que iba a ser todo lo contrario.

También se debe mencionar que el resto de porcentajes de presencia de estereotipos en las unidades de análisis eran provenientes de las noticias proporcionadas por las agencias, lo que supone que los diarios en estudio han orientado de buena manera a sus periodistas respecto al uso de estereotipos, aunque en sus manuales de estilo y códigos deontológicos no se mencione nada respecto al uso de estos.

6.8. Sensacionalismo en la narración de los hechos

Tradicionalmente, el enfoque periodístico en torno a la violencia de género, y en este caso específico al femicidio se centra en la parte sensacional del mismo, así lo sostiene (Zurbano, 2010) para quien señalar el número de puñaladas que recibió una víctima, o los signos de tortura en su cuerpo, tipo de penetración en el caso de violaciones y otras que aporten considerables datos descriptivos del acto violento, no necesariamente aportan información sobre el hecho, sino que incluso lo descontextualizan, sumado a que por lo general se presentan de forma aislada como un hecho del momento, y no lo relacionan a otros casos o se profundiza en las causas del hecho.

Los textos periodísticos no recogen esta realidad de forma aglutinante, sino que la delimitan temáticamente como un ámbito más de los sucesos. Esta categoría periodística -sección antaño y ahora ámbito discursivo específico que se ve reflejado en cintillos en la mayoría de las ocasiones plantea estas noticias desde la perspectiva de hechos violentos que tienen una repuesta policial y judicial.

Adicional a ello, en base a la investigación realizada en las fuentes documentales de la Fiscalía General del Estado y el Ministerio del Interior, no existe una información oficial de las cifras de víctimas y de las denuncias sobre femicidio en el país, con lo cual se hace aún más difícil vincular los femicidios y tratarlo como un problema social en sí, no como un hecho aislado. Esto conlleva a la visión mayoritariamente negativa del femicidio, y al enfoque también negativo por parte de la prensa como vimos anteriormente.

Considerando el tratamiento de las unidades de análisis sobre femicidio, autoras como Inés Alberdi y Natalia Matas exponen que:

"Los medios de comunicación se encuentran atrapados entre dos intereses contrapuestos: respetar la seriedad de las noticias teniendo en cuenta la gravedad de los hechos y satisfacer su necesidad de atraer al máximo la atención del público, y eso es más fácil de conseguir por la vía del sensacionalismo" (Alberdi y Matas, 2002).

Complementando esta aseveración, Vives Cases, Torrubiano Domínguez y Álvarez - Dardet señalan que:

"una narración exclusivamente centrada en el suceso trágico de la muerte puede incrementar la posibilidad de nuevas muertes. Sin embargo, piezas informativas que no se centren en el hecho luctuoso, en el que intervengan otros elementos relativos a leyes, declaraciones de expertos o de personas que trabajen en el ámbito de la violencia de género, pueden generar el efecto contrario" (Vives Cases et al., 2009, 594)

De ahí que se estima importante evitar el sensacionalismo en las narraciones periodísticas, por más sangriento que resulte un hecho, ya que, si bien puede resultar llamativo a la hora de ganar lectores, las consecuencias a largo plazo no son alentadoras, la principal de ellas es que el público pierda sensibilidad frente al

tema, al escuchar todos los días noticias sobre muertes y con una descripción tan gráfica de los hechos, llega a tornarse normal en la sociedad. En el contexto de esta investigación se evidencia que casi la mitad de las unidades de análisis presentan detalles dentro de las narraciones de los hechos que denotan un sensacionalismo. Algunos de los términos visibles son:

Tabla 6. Principales términos que aluden al sensacionalismo. Fuente: investigación y elaboración propias.

Principales términos que aluden al sensacionalismo	
<i>El Universo</i>	<i>El Comercio</i>
Número de puñaladas: “21 puñaladas que le propinó a su expareja” “6 puñaladas recibidas presuntamente por parte de su expareja” “Siete puñaladas en la yugular, perforándole el bazo y el hígado y otras partes del cuerpo”	Número de puñaladas: “El cuerpo presentaba 20 puñaladas” “Había sido apuñalada 17 veces” “Ella fue asesinada con 21 puñaladas”
Hechos presenciados por los hijos: “Atacada frente a sus hijos” “Asesinada delante de hijo de 3 años” “La apuñalaron delante de su hijo de seis años”	Hechos presenciados por los hijos: “Habría apuñalado a la mujer en presencia de sus dos hijas” “Tres hijos, de 4, 7 y 11 años, quienes presenciaron el femicidio de su madre en la sala de su casa” “En presencia de su hijo de 9 años”
Detalles del cuerpo (lesiones, heridas, lugares donde se encuentran estas): “Fue encontrada con graves lesiones en su cuerpo y sin sus globos oculares” “Sufrió una fisura en el cráneo tras recibir cinco golpes” “Siete puñaladas en la yugular, perforándole el bazo y el hígado y otras partes del cuerpo”	Signos de estrangulamiento – asfixia: “La muerte habría ocurrido debido a un asfixiamiento por estrangulación” “La universitaria de 26 años fue estrangulada” “La mujer tenía signos de asfixia.”
Estado de la víctima al momento de encontrar el cuerpo: “Mujer se encontraba desnuda y envuelta en una sábana” “Fue hallada muerta, la encontraron con una funda en la cabeza, desnuda y envuelta en una sábana” “Tirado en medio de la cocina del con cortes en el cuello y en uno de sus hombros, fue hallado el cuerpo”	Presencia de golpes y laceraciones: “Muerta a golpes y enterrada en el patio de la casa de su novio” “La mujer presentaba signos de violencia en su rostro, al parecer por un exceso de golpes” “Su cuerpo presentaba golpes y una laceración del pulmón producida por arma blanca.”
Objetos con los que se perpetró el hecho: “Cuerpo sin vida de una mujer en el ascensor de su hogar, con un cuchillo incrustado en la espalda” “Los cuerpos presentaban rastros de haber sido asfixiados: la madre aparentemente con una media nylon y los pequeños de forma manual” “La habrían golpeado por más de 30 veces con un martillo en el rostro y la cabeza”	Estado de la víctima al momento de encontrar el cuerpo: “Encontró a la joven desnuda sobre la cama del departamento” “Fue hallada sin vida dentro de una bolsa plástica negra, cerrada con cinta de embalaje” “Encontraron el cuerpo recostado boca arriba y sin signos vitales.”
Ataque de celos: “Los celos presumiblemente habrían hecho	Objetos con los que se perpetró el hecho: “La joven presentaba heridas de arma blanca”

que la asesinara” “30 puñaladas en un arranque de celos”	“El deceso se produjo tras el ataque de su ex conviviente con un cuchillo” “Murió a causa de heridas de balas que le ocasionó su pareja”
Signos de estrangulamiento – asfixia: “Fue hallada con golpes y estrangulada con una camiseta” “Murió asfixiada producto de un estrangulamiento” “Habría sido asfixia por ahorcadura”	Abuso sexual: “La mató y luego abusó sexualmente del cuerpo sin vida.” “Los supuestos autores del brutal asesinato drogaron a la adolescente y la atacaron sexualmente hasta causarle la muerte”
	Detalles del cuerpo (lesiones, heridas, lugares donde se encuentran estas): “Fue lanzada del vehículo, se fracturó el cráneo y quedó en estado de coma para luego fallecer” “La mujer, que se encontraba en estado de gestación, tenía varias heridas de arma blanca en el dorso” “Golpes en el cráneo, lesiones en el área genital y moretones fueron los detalles que se conocieron durante el último día de la audiencia de juicio”
	Ataque de celos: “El móvil del crimen tiene que ver con problemas en la relación, celos y violencia”

Para la reportera de *El Comercio*, Sara Ortiz, el uso de algunos de estos términos no representan morbo o sensacionalismo en las narraciones, para ella títulos como “la mató por celos” o incluir en la noticia un dato como el que la mujer lo engañó, que estaba ebria, drogada o caminaba sola a las 02:00 son completamente irrelevantes. “El hecho es que una mujer fue asesinada por su pareja, y quitar la vida no se justifica con nada”. Además, agrega que no considera como dato morboso indicar el número de puñaladas, u otros detalles del cadáver o en qué posición lo encontraron, porque demuestra el nivel de violencia y saña con la que actuó el asesino, e indica que en casos como esos sí lo utiliza como un dato frío.

En este caso se considera preciso optar por lo señalado anteriormente con respecto a tratar de enfocar las noticias sobre femicidio desde el ángulo del castigo a los victimarios, políticas orientadas a la defensa de víctimas, leyes sobre *femicidio*, etc., antes que, a describir la violencia de los hechos, puesto que lejos de aportar valor informativo restan sensibilidad ante hechos de esta naturaleza, al punto que cada vez es más “normal” hablar de crímenes.

7. Conclusiones

La prensa ha incrementado su atención en las noticias sobre casos de femicidio, ampliando la frecuencia de publicación de un promedio de 8.9 publicaciones por mes en el 2015 a 12.6 en el 2016. Asimismo, la prensa ha realizado el seguimiento en varios de ellos, logrando con esto visibilizar este problema social existente en

nuestra colectividad. Sin embargo, aún quedan cuestiones por mejorar en cuanto al tratamiento ya que como se ha visto el medio se enfoca más en el hecho como tal y no en la problemática que este representa en contextualización con otros del mismo tipo, adicionalmente se ha detallado el interés por espectacularizar las informaciones sobre femicidio utilizando datos descriptivos del acto violento como señalar el número de puñaladas que recibió una víctima o los signos de tortura en su cuerpo.

El incremento de publicaciones sobre femicidio en la prensa coadyuva al proceso de visibilización de este problema social, sin embargo, los medios tienen pendiente profundizar en su adecuado tratamiento, tomando en cuenta que los medios tienen una importancia clave en la configuración de la opinión pública.

Los periodistas de los diarios poseen un conocimiento general sobre el tratamiento adecuado de las noticias respecto a casos de femicidio y de esta figura legal, sin embargo, no se ha profundizado en la necesidad de que su tratamiento informativo sea más educativo que espectacular.

La prensa no hace mayor uso de estereotipos en la narración de sus publicaciones puesto que en el 97,7% de las unidades de análisis revisadas no se encontró el uso de estos; sin embargo, sí espectaculariza el femicidio y crea sensacionalismo al momento de especificar minuciosamente detalles morbosos en los cuales sucedió el crimen sin resguardar la dignidad de la víctima o sus familiares.

Los medios de comunicación constituyen la plataforma a través de la cual se visibilizan y se denuncian hechos de violencia como el femicidio, de ahí que son claves en el proceso de concienciación de la sociedad sobre este delito, y al mismo tiempo ayudara la solución de este problema social. La clave está en mirar más allá del hecho del momento.

8. Referencias bibliográficas

- Alberdi, Inés y Matas, Natalia (2002). *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España*. Número 10. Madrid. Madrid, Fundación La Caixa.
- Carcedo, Ana y Sagot, Montserrat (2000). *Femicidio en Costa Rica: 1990-1999*. San José, Costa Rica, Organización Panamericana de la Salud Programa Mujer, Salud y Desarrollo. Disponible en:
<http://mujeresdeguatemala.org/wp-content/uploads/2014/06/Femicidioen-Costa-Rica.pdf>.
- COIP (Código Orgánico Integral Penal, 2014) Registro Oficial N° 180.
- Coomaraswamy, Radhika (2015). "Preventing conflict, transforming justice, securing the peace: A global study on the implementation of United Nations Security Council Resolution 1325". Disponible en:
<http://www.unwomen.org/~media/files/un%20women/wps/highlights/unw-global-study-1325-2015.pdf>. [Consulta: 30 de marzo de 2017]
- Dador, Jennie y Llaja, Jeannette (2008). *Feminicidio: monitoreo sobre feminicidio/femicidio en Bolivia, Ecuador, Paraguay, Perú y República Dominicana*. Lima, CLADEM.
- Dammert, Lucía (2005). "Violencia, miedos y medios de comunicación: desafíos y oportunidades". En CERBINO, Mauro (Ed.): *Violencia en los medios de*

- comunicación, generación noticiosa y percepción ciudadana. Disponible en: http://www.flasco.org.ec/docs/vio_medios.pdf. [Consulta: 22 de febrero de 2017].
- Gálvez, José Luis; Paz, Martha; Mesa, Guerlaine; Quelca, Víctor; y Yáñez, Marco Antonio (2003). *Sensacionalismo, valores y jóvenes: el discurso y el consumo de dos periódicos bolivianos de crónica roja*. La Paz, Fundación PIEB.
- Krippendorff, Klaus (1990). *Metodología de análisis de contenido. Teoría y Práctica*. No. 001.42 K71. México, Paidós.
- León, Bienvenido (Coord., 2010). *Informativos para la televisión del espectáculo, comunicación social ediciones y publicaciones*. Zamora, Comunicación Social.
- Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, 2008. *Decreto 22-2008*.
- Ley contra la violencia a la mujer y la familia, 1995. Registro Oficial N° 839.
- Ley de penalización de la violencia contra las mujeres, 2007. Ley N° 8589.
- Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres, 2010. Ley N° 520.
- Ley integral contra la violencia hacia las mujeres, 2012. Ley N° 779.
- Pontón Cevallos, Jenny (2008). "Femicidio en el Ecuador: realidad latente e ignorada". En Pontón, Jenny y Santillán, Alfredo (Comp.): *Nuevas problemáticas de seguridad ciudadana*. Vol. 3. Quito, Flasco.
- Ramos, Marcela y Guzmán, Juan (2000). *La Guerra y la Paz Ciudadana*. Santiago, LOM.
- RAE (Real Academia Española) (2014). *Diccionario de la lengua española* (23ª ed.).
- Reforma del Código Penal Federal, 2012. Artículo 325.
- Reforma del Código Penal, 2010. Ley N° 20480.
- Reforma del Código Penal, 2011. Ley N° 29819.
- Rusell, Diana y Harmes, Roberta (Eds., 2006). *Femicidio: una perspectiva global*. (1ª ed.). México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.
- Solórzano, Roberto (1990). *Psiquiatría Clínica y Forense*. Bogotá, Editorial Temis.
- Trujillo, Luis (2011). *El femicidio. Género, Diversidad, Violencia Intrafamiliar. Casos prácticos*. (1ª ed.). Quito, Editorial Jurídica del Ecuador.
- Vargas Llosa, Mario (2012). *La civilización del espectáculo*. México, Alfaguara.
- Vives-Cases, Carmen; Torrubiano-Domínguez, Jordi; y Álvarez-Dardet, Carlos (2009). "The effect of television news items on intimate partner violence murders". En *European Journal of Public Health*, 19 (6) Disponible en: <https://academic.oup.com/eurpub/article/19/6/592/518048/The-effect-of-television-news-items-on-intimate>. [Consulta: 23 de marzo de 2017]
- Zurbano Berenguer, Belén (2010). "Más allá del crimen y del suceso: la violencia de género en la prensa española". En https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/30796/Pages%20from%20lamujerenelespejomediativo_1-6.pdf?sequence=1. [Consulta: 13 de enero de 2017]
- Zurbano Berenguer, Belén y Martínez Fábregas, Jezabel (2011). "¿Información o espectáculo? Tratamiento informativo-morbo de la violencia de género en los medios de comunicación". En *Investigación y género logros y retos: III Congreso Universitario Nacional Investigación y Género*, [libro de actas]. Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Sevilla, 16 y 17 de junio de 2011 (pp. 2129-2144). Sevilla: Unidad para la Igualdad, Universidad de Sevilla.

Daniela Aguilar Freire es investigadora de la Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador. Licenciada en Comunicación Social, periodista de radio y medios impresos. Actualmente es parte de la línea de Comunicación y Tecnologías y trabaja en la capacitación a jóvenes de Loja respecto a competencias de ingreso a las universidades del país.

Claudia Rodríguez Hidalgo es profesora-investigadora de la Universidad Técnica Particular de Loja (Ecuador). Máster en Investigación de la Comunicación por la Universidad de Navarra-España. Sus líneas de Investigación son Opinión Pública y Comunicación Política. Actualmente es responsable del Observatorio de la Comunicación y Cultura Digital de la Universidad Técnica Particular de Loja y Coordinadora de la Titulación de Comunicación.